



FEDERACION DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS DE CASTILLA Y LEON



Registro Junta de Castilla y León: FCL-11 C.I.F.: G47081062

II CAMPEONATO DE CASTILLA Y LEON DE NATACION CON ALETAS

REGLAMENTO PARTICULAR

1. ORGANIZACIÓN: F.E.C.L.A.S.

2. LUGAR DE CELEBRACIÓN: VALLADOLID (Piscinas rio Esgueva)

Avenida Valle Esgueva S/N (Frente Facultad Económicas)

3. PISCINA Y CARACTERÍSTICAS:

Piscina de 50 metros, cubierta, ocho calles, temperatura 27º C.

4. FECHA Y HORARIOS:

Sábado 27 Febrero Calentamiento 16 h Competición 17 h

5. ORDEN DE PRUEBAS:

1 – 50 m. Apnea Masculino

2-- 50 m. Apnea Femenino

3--100 m. Bialeas Masculino

4-- 100 m. Bialeas Femenino

Entrega de medallas

5- 100 m. escafandra Masculino

6- 100 m. escafandra Femenino

7- 200 m. Superficie Masculino

Dirección: C/ Caamaño nº 57 (local) D.P.-47013 Valladolid teléfono y fax 983 477 286



FEDERACION DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS DE CASTILLA Y LEON



Registro Junta de Castilla y León: FCL-11 C.I.F.: G47081062

8- 200 m. Superficie Femenino

Entrega de medallas

9- 100 m. Superficie Masculino

10- 100 m. Superficie Femenino

11- 50 m. Bialeas Masculino

12- 50 m. Bialeas Femenino

13-50 m. Superficie Masculino

14-50 m. Superficie Femenino

Entrega de medallas

6. CATEGORIAS:

- Absoluta femenina y masculina (sin tener en cuenta la edad).

7. PARTICIPACIÓN:

- Nadadores con Licencia Federativa en vigor. Los nadadores deberán estar inscritos por su Club
- Los entrenadores y delegados deberán estar en posesión de licencia federativa en vigor.
- Será obligatorio nadar con aletas (bialea homologada por CMAS) monoaleta y tubo en las pruebas de superficie (el abandono del tubo durante la prueba, será motivo de descalificación) y monoaleta en las pruebas de escafandra y Apnea.
- En las pruebas de apnea es obligatorio aletas pero no el tubo
- Cada nadador puede participar en TRES pruebas individuales
- Los Clubs pueden presentar cuantos participantes quieran por prueba individual.
- No existen mínimas de participación

Dirección: C/ Caamaño nº 57 (local) D.P.-47013 Valladolid teléfono y fax 983 477 286



FEDERACION DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS DE CASTILLA Y LEON



Registro Junta de Castilla y León: FCL-11 C.I.F.: G47081062

- Las Inscripciones hasta 1 hora antes de empezar las pruebas
- El alojamiento, manutención y traslados a la piscina serán por cuenta de los participantes.

8. CONTROL:

El Campeonato será controlado por el Colegio Territorial de Árbitros

9. SISTEMA DE COMPETICIÓN:

Serie contra el reloj, según tiempos oficiales acreditados desde el 1/10/2009 hasta la fecha de inscripción.

En caso de no tener tiempo acreditado, se deberá poner tiempo a criterio de su entrenador.

10. CLASIFICACIONES:

- Clasificación individual por tiempos y por prueba, masculina y femenina

11. PREMIOS:

- Medallas: recibirán medalla los tres primeros clasificados por prueba, Masculinos y Femeninos
- Trofeos: recibirán trofeo recuerdo participación todos clubs participantes

12. RECLAMACIONES:

Las reclamaciones, caso de producirse, deberán ser formuladas por escrito, y presentadas al Juez Delegado de F.E.C.L.A.S, al finalizar la competición.

13. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN:

La reunión de delegados tendrá lugar una hora antes en la piscina de la competición. Los delegados aportarán:

- Licencias federativas en vigor.
- Autorización paterna para las pruebas de apnea , para los menores de Edad y titulación para las pruebas de escafandra

Dirección: C/ Caamaño nº 57 (local) D.P.-47013 Valladolid teléfono y fax 983 477 286



FEDERACION DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS DE CASTILLA Y LEON



Registro Junta de Castilla y León: FCL-11 C.I.F.: G47081062

14. INSCRIPCIONES:

Los Clubs interesados, pueden enviar las inscripciones (según modelo que se publica en la pagina web de FECLAS con todos los datos del impreso debidamente cumplimentados, al correo electrónico: competiciones@feclas.es , **antes del día 26 de febrero de 2010.**

En caso de no realizar las inscripciones en la fecha indicada, aquellos interesados en Participar podrán hacerlo en la piscina una hora antes de empezar la competición.

15. OBSERVACIONES:

Ante cualquier falta e imprevisto, se estará a lo que determine el vigente Reglamento de Natación con Aletas de CMAS.

